

**19. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL
ALUMNADO CONTEMPLANDO SU DIVERSIDAD.**

1.- Los alumnos/as de Educación Infantil de 3 años se agruparán por orden alfabético, equilibrando en los dos grupos el mismo número de niños y de niñas.

Si hubiera aumento de matrícula, los nuevos alumnos/as se inscribirían en los grupos menos numerosos. Estos grupos se mantendrán durante toda la Educación Infantil.

Si existiese descompensación en el número de alumnos/as de NEAE, la matrícula en el grupo donde haya mayor número de estos alumnos/as disminuirá en un número de forma que la diferencia no sea superior a dos alumnos/as siempre que no haya que cambiar de alumnos/as de tutoría ni que se supere la ratio autorizada.

2.- Al iniciar la Educación Primaria y durante toda ella, se continuará con el mismo agrupamiento. Los alumnos/as procedentes de otros centros y los repetidores de ciclo de nuestro colegio se distribuirán en los grupos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º.- Igual o similar número de alumnos/as de N.E.E.

2º.- Siempre que se pueda, igual o similar número de alumnos/as repetidores.

3º.-Manteniendo los criterios anteriores que la matrícula de los grupos sea semejante.

4º.- Si existiese descompensación en el número de alumnos/as de NEAEs, la matrícula en el grupo donde haya mayor número de estos alumnos/as disminuirá en un número de forma que la diferencia no sea superior a dos alumnos/as siempre que no haya que cambiar de alumnos/as de tutoría ni que se supere la ratio autorizada.

3.- Si un alumno/a, baja de este Centro, renueva la matrícula, se inscribirá, siempre que no exceda de alumnos/as del grupo, con el profesor que antes era su tutor.

4.- En el aula de apoyo a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, los alumnos/as se agruparán, en la medida de lo posible, por su nivel de competencia.

5.- Por necesidades organizativas, de disciplina, familiares o pedagógicas, previa petición e informe justificativo del equipo educativo, la C.C.P. podrá modificar los criterios anteriormente establecidos y variar la ubicación de algún alumno/a, aprobado por el Consejo Escolar.

6.- Que los alumnos/as discapacitados auditivos, preferentemente coincidan en el mismo grupo para facilitar el aprendizaje y la coordinación con la profesora de Audición y Lenguaje.